(...) a pesar del progreso realizado debemos fortalecer la organización de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres cumplen objetivos y sus logros siempre son mayores que lo que invierten. Se debe tratar de incluir a los hombres, existe mejor respuesta si tienen mayor información.

Para enfrentar los temas sensibles nunca hubo mejor ambiente, debemos utilizar los ambientes políticos, ellos tienen mucha dificultad para mencionar las palabras, se debe garantizar que las palabras entren en sus discursos, que las leyes además de prevenir los problemas hagan inaceptables los problemas, especialmente en asuntos de género y violencia.

(...) la implementación de los Derechos Sexuales y Reproductivos permite el monitoreo de las mujeres, juntos podemos incrementar la participación de la sociedad civil, sólo cuando las mujeres estén involucradas, los niños y los padres estén considerados, cuando los desposeídos sean tomados en cuenta podemos esperar un futu-"PROGRAMA UMIVARSITANIO DE ro mejor para todas las naciones

ESTUDIOS DE CENERO " U. N. A. M. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONFERENCIA DE HERA

99999

En México, Estado de Morelos, del 14 al 18 de Noviembre se reunieron 230 integrantes del movimiento internacional de mujeres de 108 países para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo -CIPD-, realizada en El Cairo en 1994 y la elaboración de políticas públicas que garanticen el mejoramiento de la salud de las mujeres y los acuerdos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995.

La Reunión fue convocada por HERA, un grupo internacional de activistas por los derechos humanos de las mujeres que trabajan para dar cumplimiento a los acuerdos de El Cairo y Beijing. Lamentablemente sólo hubo dos participantes de Centroamérica, (Nicaragua y Costa Rica) dado que la convocatoria se realizó prácticamente en el momento de comenzar la Conferencia, en el caso de Nicaragua.

Se presentraron «Casos de Estudio» sobre experiencias exitosas de las organizaciones de mujeres en relación a los acuerdos de El Cairo, participaron casos de India. Canadá, México, Sudeste Asiático, Africa del Sur, Perú, El Caribe, Swazilandia y Latinoamérica.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA NIÑEZ

Midiendo Indicadores de Impacto en la Condición de la Niña Víctima de Abuso Sexual.

Lic. Reina Isabel Velázquez. DOS GENERACIONES

En 1997, en el marco del Proyecto de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo CIPD en Nicaragua, se elaboró la investigación "La Condición de la Niña Víctima de Abuso Sexual" teniendo como indicadores, 1. La existencia o trámites de legislación orientada a eliminar o sancionar el abuso sexual y 2. número de denuncias contra número de procesos concluidos al año, en las instituciones relacionadas con el abuso sexual. En aquel momento fue imposible establecer este dato con la información registrada oficialmente.

A un año de distancia, nos referirnos al primer indicador que tiene una estrecha vinculación con el **Código de la Niñez y Adolescencia** aprobado en mayo de 1998, el cual entra en vigencia el 24 de noviembre y que representa un avance relevante con relación a los resultados del estudio y una oportunidad para integrar los acuerdos de El Cairo a las políticas públicas de Nicaragua.

¿Qué significado tiene el Código para la condición de la niña, particularmente la niña víctima de violencia?. ¿Es factible su implementación en un país que producto del huracán MITCH ha visto agravadas sus múltiples dificultades económicas, sociales, ecológicas?. O será prioridad la reactivación económica?

El Código de la Niñez y Adolescencia parte del principio de protección integral, es una ley para TODAS las niñas y los niños, reconoce la existencia y particularidades de las etapas de desarrollo: niñas, niños y adolescentes, releva las necesidades de la NIÑA, reconoce y estimula el papel de la FAMILIA, ESCUELA y COMUNIDAD y mandata una política pública definiendo las responsabilidades del gobierno y sociedad civil.

En lo que a violencia y a condición de la niña se refiere, los artos. 1, 3 y 4 reconocen a niños, niñas y adolescentes, SUJETOS SOCIALES Y DE DERECHO, por lo tanto tienen derecho a opinar y participar; el arto. 5 establece que ninguna niña, niño o adolescente puede ser víctima de ningún tipo de violencia, física, psíquica o sexual, incluye opresión, humillación, crueldad, negligencia u omisión y es deber de toda persona y del marco legal velar por su protección.

El arto. 7 establece la garantía de absoluta prioridad en casos de socorro, en atención en los servicios públicos y privados, preferencia en la formulación y ejecución de políticas públicas y asignación privilegiada de recursos. Este artículo refleja la importancia que el

POTITIOO DE CERTA

Código entre en vigencia en las actuales condiciones post-desastre, encaminados como estamos en el proceso de reconstrucción; estas son las pautas para el desarrollo que queremos en el país teniendo como prioridad a las niñas y niños y las mujeres.

El arto. 17, establece que la niñ@ sea escuchado en cualquier procedimiento legal o administrativo que afecte sus derechos, libertades y garantías en consonancia con los procedimientos correspondientes según sea el caso y en función de la edad y madurez.

Los artos. 26, 40, 41, 48, 49, 76 y 85, establecen que padres, madres, tutores, maestros o cualquier persona que maltrate o abuse de un niñ@ puede ser sancionado, tienen la obligación de comunicar los casos de maltrato, violación, abuso sexual y que l@s niñ@s deben recibir atención priorizada y protección especial.

Los artos. 43 y 44 subrayan la necesidad de un sistema educativo que *reduzca las* disparidades actuales en la educación de niñas y niños y reconoce el derecho a recibir una educación sexual integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa que desarrolle su autoestima y el respeto a su propio cuerpo y sexualidad responsable.

Los artos. 56, 58, 59 establecen una política nacional de atención integral ejecutada a través de un Consejo multisectorial establecido por el Estado, de responsabilidad compartida del gobierno y las distintas expresiones de la Sociedad Civil organizada y con la participación de las familias, escuelas, comunidades y las niñ@s y adolescentes.

La política nacional de atención está constituida por POLÍTICAS SOCIALES BÁSICAS que definen los servicios universales a los que tienen derecho TOD@S niñ@s y adolescentes, salud, educación, agua y saneamiento, vivienda y seguridad social.

POLÍTICAS ASISTENCIALES con servicios temporales dirigidos a niñ@s en pobreza extrema o afectados por desastres; POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESPECIAL dirigido a aquellos que se encuentran en situaciones que amenacen o violen sus derechos o en total desamparo y POLÍTICA DE GARANTÍA dirigido a garantizar los derechos de niñ@s y adolescentes en el proceso penal especializado.

Las estrategias de aplicación de la política nacional de atención integral de la niñez y adolescencia deben estar orientadas a: Elevar la calidad de vida de las familias, prioridad para la atención primaria, universal y la calidad de las políticas sociales básicas, fortalecimiento de la institucionalidad gubernamental y no gubernamental a nivel nacional y municipal, desarrollo de modelos de participación social, fortalecimiento permanente de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia y **promoción del papel**

de la niña a fin de favorecer su desarrollo personal, autoestima y dignidad y alcanzar la integración plena en igualdad de condiciones con el niño en las esferas económicas, sociales, políticas y culturales de la nación.

A partir del artículo 95, El Código habla de la justicia penal del adolescente, esta parte lamentablemente es lo que más se ha abordado en los medios de comunicación y por parte de los funcionarios gubernamentales involucrados en este aspecto. Prácticamente la atención se ha centrado en este tema que no es la totalidad del Código y debería analizarse como un todo integrado.

Para las personas que trabajamos particularmente el tema de violencia y la condición de las mujeres y niñas, el Código es el instrumento que nos permitirá demandar la prioridad en la atención médica para las niñas víctimas de violencia, el registro de la información y el seguimiento al accionar de cada instancia, la protección necesaria para la vida y dignidad de las niñas, una educación no-sexista e integrar la educación sexual.

Los Acuerdos de El Cairo deberán ser retomados en la Política Nacional de Población y en sus planes operativos.

El primer paso está dado, nos ofrece un marco de acción y habrá que estar dispuest@s a participar y a demandar su cumplimiento.

¿QUÉ DICE EL CAIRO SOBRE LAS ETS/VIH/SIDA?

El Plan de Acción de la CIPD establece en sus Bases para la Acción en los capítulos VII y VIII lo siguiente:

- (...) Las desventajas económicas y sociales de la mujer la hacen especialmente vulnerable a las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH; es ejemplo de esto, su vulnerabilidad al comportamiento sexual imprudente de sus parejas. El riesgo de transmisión del varón infectado a la mujer es también más elevado que a la inversa y a muchas mujeres les resulta imposible tomar medidas para protegerse
- (...) Los gobiernos deberían evaluar las repercusiones demográficas y sobre el desarrollo de la infección con el VIH y del SIDA. Los planes y estrategias nacionales multisectoriales para hacer frente al SIDA deberían integrarse en **las estrategias de población y desarrollo.** (...) Para reducir la difusión de la infección con el VIH debería darse alta prioridad a las campañas de información, educación y comunicaciones encaminadas a aumentar la conciencia y hacer hincapié en la modificación del comportamiento.
- (...) Los gobiemos deberían elaborar directrices y crear servicios de asesoramiento sobre el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual como parte de los servicios de atención prima-

ria de salud. (...) Los gobiernos deberían elaborar políticas y directrices para eliminar la discriminación contra las personas infectadas con el VIH y proteger sus derechos y los de sus familias.

¿Cuál es la Situación del VIH/SIDA en Nicaragua y cuál es la situación de las mujeres?

Existe en el ámbito nacional un inadecuado sistema de registro que no posibilita un análisis real de la situación en el país; el subregistro de personas con VIH positivo o de personas fallecidas sin diagnosticar o con diagnósticos tardíos (que se realizan en etapa terminal) es lo que ha prevalecido hasta hoy. Sin embargo, las estadísticas oficiales publicadas por el MINSA desde 1990 permiten sacar algunas conclusiones:

- ♀ En 1987 había una mujer por cada 16 hombres VIH positivo.
- ⊆ En 1998 existe una mujer por cada 3,2 hombres VIH positivo.
- Hasta marzo 98, el 96.4% de 83 mujeres portadoras de VIH positivo o casos SIDA se encontraba en edad fértil. Por consiguiente en un futuro cercano, según la actual Tasa de Fecundidad podríamos tener:
- 378 niñas y niños, posiblemente la mitad infectada por el virus y la otra mitad sana, aunque todos y todas quedarían inexorablemente huérfan@s.

A pesar de esta realidad, no queda claro si para el Ministerio de Salud el SIDA es una PRIORIDAD. Aunque existe un Plan Nacional de Prevención y Control de ETS/VIH/SIDA -desde 1987-, al definir las prioridades se mencionan los reactivos para VIH y ETS, el diagnóstico y tratamiento de ETS, la bioseguridad para personal médico y la prevención mediante el uso de preservativos; sin embargo, los reactivos para la detección del VIH no están incluidos en el Presupuesto regular del MINSA, estos dependen de la cooperación internacional, lo que sumado al frecuente desorden administrativo, ocasiona períodos de escasez.

En la atención a personas con SIDA la confidencialidad y el anonimato son uno de los elementos básicos; los servicios que se brindan en los Centros de Salud carecen frecuentemente de confidencialidad, por ello es que muchas personas afectadas no acuden a sus servicios.

El Presupuesto de Salud en Nicaragua (por persona y por año) no permite contar con suficientes recursos para la atención general de las personas dado que ha oscilado de la siguiente forma: 35U\$ en 1989*; 20U\$ en 1990; 16,5U\$ en 1993 y 14,56U\$ en 1997, lo que explica el deterioro de los servicios que se ofrecen a la población, especialmente para la prevención del VIH/SIDA. * Según cifras oficiales proporcionadas por el MINSA.

Las iniciativas de la Sociedad Civil y la reacción del Gobierno

El pasado 25 de Agosto, el Dr. Federico Muñoz Prado, actual Secretario de Salud, envió una carta al Presidente de Nicaragua en la cual le plantea que declare *inconstitucional* la Ley 238 de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el SIDA dado que según su punto de vista «*es una ley sin visión de salud para TODOS los Nicaragüenses*».

La ley 238, surge por iniciativa de la Sociedad Civil, ante la falta de un instrumento jurídico del Estado que brinde protección para las personas afectadas por el VIH. En su carta, el Dr. Prado argumenta como inconstitucional que a partir de la Ley 238 se crea una Comisión absoluta, que califica de independiente del MINSA, que ejecuta e impone políticas, sanciones éticas y con facultades amplias y sin control del Estado..... (se refiere a la Comisión Nicaragüense del SIDA, CONISIDA, que actualmente ya está funcionando, aunque con dificultades y participación incipiente de las organizaciones sociales).

La petición del Dr. Muñoz Prado, puede obstaculizar el proceso de reglamentación y revisión de la Ley que fue aprobada en 1997, en la cual se establece la creación de una Comisión de carácter multisectorial, que indiscutiblemente, no margina al Ministerio de Salud, sino que permitir la existencia de relaciones armoniosas que favorezcan el trabajo de prevención y también de atención de las personas afectadas por el VIH/SIDA.

EL CAIRO, LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

En el *Capítulo VIII* del Informe de la CIPD, por primera vez fueron reconocidos los derechos reproductivos de las personas como derechos humanos, entendiendo que (...) Esos derechos se basan en el reconocimiento básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva...

Con motivo de celebrarse el 10 de diciembre próximo el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, desde hace algunos años, organizaciones regionales e internacionales de mujeres iniciaron un proceso que consiste en proponer al pleno de Naciones Unidas una propuesta para integrar la perspectiva de género, etnicidad y los avances realizados en el pensamiento y experiencia de los derechos humanos desde que fueron establecidos en 1948.

A nivel Latinoamericano a participado el Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer CLADEM y en Nicaragua el CENIDH.

El Proyecto expone a la Asamblea General de Naciones Unidas una serie de consideraciones que reflejan que la Declaración de Derechos Humanos surgió de una concepción del ser humano como varón, occidental, blanco, adulto, heterosexual y dueño de un patrimonio, y que en la actualidad limita los derechos de las mujeres, indígenas, homosexuales, lesbianas, niños y niñas, personas ancianas, con discapacidad y a otros grupos restringidos; la propuesta considera necesario renovar el compromiso de manera tal que refleje la visión de los derechos humanos para el siglo XXI.

En lo que respecta a los Derechos Sexuales y Reproductivos, siguiendo los Acuerdos de El Cairo, propone:

- Artículo 10.- Todos los seres humanos tienen derecho a la autonomía y a la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, que incluye el derecho al placer físico, sexual y emocional, el derechos a la libertad en la orientación sexual, el derecho a la información y educación sobre la sexualidad y el derecho a la atención de salud sexual y reproductiva para el mantenimiento del bienestar físico, mental y social.
- Artículo 11.- 1). Mujeres y hombres tienen el derecho de decidir sobre su vida reproductiva de manera libre e informada y ejercer el control voluntario y seguro de su fertilidad, libres de discriminación, coerción y/o violencia, así como el derecho de disfrutar de los niveles más altos de salud sexual y reproductiva.
- 2). Las mujeres tienen el derecho a la autonomía reproductiva, la cual incluye el acceso al aborto seguro y legal.

Esta propuesta no pretende invalidar lo expresado hasta hoy en los logros de la Declaración Universal sino reforzar sus contenido; establece además, artículos con relación a: Derechos de Identidad y Ciudadanía, Derecho a la Paz y a una Vida Libre de Violencia, Derecho al Desarrollo y Derechos Ambientales y será considerada por las Naciones Unidas en la 53 sesión que se realizará en Julio de 1999, donde serán presentadas además, las conclusiones del Foro Internacional de La Haya sobre Población y Desarrollo.

Para establecer comunicación: CLADEM: Email: insgenar@tau.wamani.apc.org - Fax: (54) 41-370874 CENIDH: Email: cenidh@nicarao.apc.org.ni - Teléfono: 2668940

EL CAIRO Y LOS ESTRAGOS DE MITCH EN NICARAGUA

A raíz de los daños que el Huracán MITCH ha provocado en nuestro país, decenas de miles de familias se ven obligadas a migrar internamente. El deterioro social en Nicaragua, ubicada en el lugar 126 del Indice de Desarrollo Humano, hace extremadamente difícil la sobrevivencia del 60% de la población en situación de pobreza.

Estas familias estarán expuestas durante largo tiempo a situaciones vulnerables como la falta de alimentos, escasez de agua potable, desempleo, inestabilidad y depresión emotiva, contraer enfermedades infectocontagiosas, mayor morbilidad y mortalidad, violencia y delincuencia, que pueden afectar en especial a las mujeres, niñas, niños y las personas ancianas.

En sólo seis días la población damnificada ha ascendido a más de 800 mil personas. Lo que más preocupa es la grave situación epidemiológica que ha comenzado a extenderse por todo el país; enfermedades como la leptospirosis, dengue, tétanos, diarrea, conjuntivitis, meningitis y otras deben ser enfrentadas en Nicaragua con un presupuesto de salud de **U\$1 4.00 por persona por año**. Sin embargo para saldar la deuda externa cada nicaragüense sin importar sexo, edad o condición social **debe pagar U\$ 1.553**.

El Plan de Acción de El Cairo (...) insta a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, continúen examinando la necesidad de proporcionar protección asistencia a las personas desplazadas internamente, la prevención y las solucio-



Asentamiento Vida Nueva. Managua.

nes a largo plazo, teniendo en cuenta las situaciones concretas. (...) deberían tomarse medidas para velar por que todas las personas desplazadas reciban educación básica oportunidades de empleo, formación profesional y servicios básicos de atención de la salud, inclusive servicios de salud reproductiva y planificación de la familia.

En Nicaragua, inmediatamente ocurrido el Huracán, y ante la evidente falta de previsión y respuesta por parte de las autoridades, la Sociedad Civil reaccionó integrando la **Coordinadora Civil para la Emergencia y la Reconstrucción**, que se encuentra realizando acciones a nivel nacional e internacional para recibir ayuda solidaria y entregarla a las personas directamente beneficiadas, tomando como base el trabajo que las ONG's ya estaban realizando en diversos departamentos del país.

Las organizaciones que integran el Proyecto Cairo + 5 compartiendo los fines de la Coordinadora de la que formamos parte, pretendemos:

- Participar en el diseño, implementación y seguimiento del Plan Nacional de Trasformación y Reconstrucción Nacional, desde la perspectiva de la Sociedad Civil.
- Dar a conocer las actividades que realizan las organizaciones de la Sociedad Civil de Nicaragua a otros organismos, a la opinión pública nacional e internacional, a la cooperación internacional y al gobierno.
- Brindar insumos para la elaboración de propuestas de trabajo para la rehabilitación y la reconstrucción que respondan a la realidad y nos permitan ir más allá del asistencialismo.
- 4. Apoyar la canalización de alimentos y recursos a las zonas más afectadas.

Para establecer comunicación: Email: ciehm@ibw.com.ni, Fax: 2662033/2666711

NOTICIAS DE NICARAGUA

• En ruta a Cairo + 5.... el INFORME NACIONAL DE NICARAGUA

El gobierno de Nicaragua ha elaborado su Informe sobre la implementación de la CIPD; lamentablemente, aunque manifestaron la disposición de elaborarlo en consenso con las organizaciones de la Sociedad Civil, **el Informe Nacional fue enviado a las Naciones Unidas en agosto pasado**, sin que ninguna organización haya logrado participar en su redacción ni conocer su contenido, hasta este momento.

PLAN DE ACCIÓN para Implementar las Políticas de Población.
Una posibilidad de consenso de la Sociedad Civil y el Estado.

La Secretaría de Acción Social -SAS-, inició el pasado 18 de septiembre el proceso de elaboración del Plan de Acción de las Políticas de Población de Nicaragua, para lo cual convocó a algunas organizaciones de la Sociedad Civil y entes del Estado.

El Documento base de este proceso fue elaborado por instituciones gubernamentales durante el año 1997 y 1998, en donde no se incorporó a la Sociedad Civil. El mismo se basa en la Política Nacional de Población presentada por el Presidente de la República el pasado 5 de mayo y firmado por la Comisión Nacional de Población del Poder Ejecutivo.

El proceso de consulta con la Sociedad Civil se inició con la presentación del nuevo perfil de la Secretaria de Acción Social y con un intercambio de expectativas respecto a la participación de la sociedad civil, fundamentalmente porque ya se han realizado intentos similares, en los cuales los aportes de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil no habían sido incorporados.

Fue necesario definir las «Reglas del Juego», un documento de compromiso entre el gobierno y las organizaciones asistentes para garantizar el consenso y la metodología de trabajo que permita una relación respetuosa y de mutuo reconocimiento, y para explicitar los consenso y las disidencias, en búsqueda de lograr un documento que permita la expresión de todos los sectores involucrados.

El Plan de Acción comprenderá dos tomos, uno de ellos el *Area de Comportamiento Reproductivo* y el otro *Distribución Espacial de la Población*. En cuanto al tomo uno, el gobierno elaboró un borrador sobre el cual trabajan las organizaciones y los entes del estado en tres comisiones: **Educación Sexual Integral** (dentro del Sistema Educativo), **Educación Sexual Integral** (fuera del Sistema Educativo) y **Salud Sexual y Reproductiva**.

Las organizaciones de la sociedad civil que fueron convocadas son: FUNDEMUNI, Proyecto de Salud Reproductiva del Movimiento Comunal Nicaragüense, PROFAMILIA, Anprovida, Ixchen, Universidad John Hopkins, Fundación Nimehuatzin, Fundación Xochiquetzal, Fundación de Médicas Nicaragüenses, Coprosa, Asociación de Trabajadoras Sociales y SI MUJER.

Por parte del Estado participan: INIM, INATEC, Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña, MIFAMILIA, Ministerio de Educación Cultura y Deportes, MINSA, INETER, y Secretaría de Acción Social.

NOTICIAS DE AMÉRICA LATINA Y EEUU

Informe Latinoamericano

En América Latina, La Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe -RSMLAC-, es la organización de mujeres que en 1996 consideró importante iniciar un proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la CIPD en América Latina. Con el apoyo financiero del FNUAP seleccionó cinco países, entre ellos, Nicaragua. La RSMLAC está finalizando el Informe Latinoamericano correspondiente a Brasil, Chile, Perú, Colombia y Nicaragua, donde participamos 10 organizaciones de la sociedad civil; Nicaragua es el único país donde se investigaron los 6 Ejes Temáticos definidos en el Proyecto.

Casos de Estudio en la Conferencia de HERA

En la Conferencia Internacional de HERA (Health, Enviroment, Rights and Accountability) realizada en México, entre el 15 y el 18 de noviembre, la RSMLAC presentó como caso de estudio el documento «Supervisión de la aplicación del Programa de Acción de El Cairo como práctica de la ciudadanía femenina en cinco países latinoamericanos» analiza las conclusiones del proceso de seguimiento de la CIPD en Brasil, Chile, Perú, Colombia y Nicaragua.

• Estadísticas prueban que católicos y católicas de todo el mundo apoyan el consenso logrado en El Cairo.

CFFC, Catholics For a Free Choice (Católicas por el Derecho a Decidir) han publicado un informe* en mayo de 1998, que da a *conocer el secreto del catolicismo mejor guardado*: la feligresía católica de todo el mundo está a favor de un amplio conjunto de servicios e información en materia de salud reproductiva.

El informe titulado *La Opinión Católica ante la Reproducción. Un panorama Mundial*, analiza las estadísticas más confiables y recientes de cada país, las cuales muestran el auténtico grado en que los cerca de mil millones de católicos que habitan el planeta apoyan los programas de salud reproductiva.

Según algunas fuentes que analizan escasos estudios, se acepta sin crítica que los fieles católicos de América Latina y Africa comparten con la jerarquía eclesiástica la visión conservadora de la salud reproductiva. Sin embargo, el estudio en mención demuestra que los fieles católicos se pronuncian porque los individuos tomen por si mismos sus decisiones en asuntos de salud reproductiva en abierta concordancia con el Programa de Acción de El Cairo -adoptado por 184 gobiernos- que anima a todas las naciones a proporcionar servicios integrales de salud reproductiva, tales

como consejería y asistencia en planificación familiar y, en el contexto de los derechos humanos de las mujeres, a tratar los trastornos del aborto inseguro como el problema de salud pública más grave. * Fuente: La Opinión Católica ante la Reproducción. Un Panorama Mundial. Frances Kissling, Presidenta de CFFC, Mayo 1998.

NOTICIAS SOBRE EL FORO DE LA HAYA

La Conferencia Oficial donde asistirán los gobiernos se realizará en La Haya, Holanda entre el 8 y el 12 de febrero de 1999.

El Foro de las ONG's

INFORMACION: proporcionada por Marianne Haslegrave, responsable del Foro de ONG's

Se realizará en La Haya, entre el 6 y 7 de febrero de 1999, podrán participar 800 personas de todas partes del mundo. No será una reunión abierta, no será una oportunidad de realizar talleres. Del total de participantes, el FNUAP ha identificado unas 190 Ong's, el cupo disponible será entonces más o menos para 500 personas. Existen 60 puntos focales en todo el mundo, que serán los encargados de brindar información a los demás organizaciones participantes de su area.

REQUERIMIENTOS: Para ser seleccionadas, las organizaciones deben haberse involucrado en el proceso preparatorio del Foro, se tomará en cuenta la distribución geográfica, étnica, edad, sexo y capacitación. La participación en el Foro de ONG's dará acceso al Foro Oficial. Habrá traducción inglés español durante las sesiones. Habrá un lugar para exhibiciones donde se permiten materiales no inflamabes.

INSCRIPCION: Se debe enviar el Formulario de Inscripción a más tardar el 1 de diciembre/98. NGO Forum Secretariat - World Population Fundation - 10 Amperestraat 1221 GJ Hilversum - The Nederlands- Telefonos (31) 35 642 2304 - Fax: (31) 35 6421462 - Email: office@wpf.org.

Se puede encontrar en Internet: http://www.ngoforum.org/file/common/brouche/online.htm

El Foro de Jóvenes en la CIPD + 5. Se realizará en La Haya, entre el 6 y 7 de febrero de 1999, podrán participar jovenes entre 15 a 25 años, que hayan trabajado con víctimas de violencia, niñ@s de la calle, comunidades indígeneas, refugiad@s, discapacitad@s.

ORGANIZACIONES QUE FORMARON PARTE DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO DE LA CIPD ENTRE 1996 Y 1997. Centro Nicaraquense de Promoción de la Juventud y la Infancia. Dos Generaciones. Comisión Mujer Joven. Consejo Nacional de la Juventud de Nicaragua. Fundación Internacional para el Desafío Económico Global. FIDEG. Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Niñez. FUNDEMUNI. Fundación Xochiquetzal. Grupo de Hombres contra la Violencia. Programa de Adolescentes y Jóvenes, SI MUJER. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. UCA Servicios Integrales para la Mujer, SI MUJER. ORGANIZACIONES QUE SE SUMARON AL PROYECTO CAIRO + 5 Centro de Estudios y Promoción, CEPS. Centro Mujer y Familia. CISAS. Colectivo de Mujeres de Matagalpa. Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. Profamilia. Universidad Johns Hopkins. Centro de Mujeres de Masaya.

Movimiento Popular Salud y Educación para mi Pueblo.

Fundación Nakawe, Nindirí,

Casa de la Muier de Granada.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO CAIRO + 5 EN LOS DEPARTAMENTOS

Para contribuir a la preparación del Informe Nacional de Nicaragua desde la Sociedad Civil que será llevado a la Haya al Foro de las ONG's de Cairo + 5, hemos continuado visitando los departamentos realizando encuentros con diversas organizaciones sociales interesadas en aportar sus experiencias y opiniones.

En el marco de la Campaña por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, hemos presentado los resultados de una de las investigaciones elaboradas en el marco del Proyecto de Seguimiento a la CIPD en Nicaragua.

En Matagalpa, en Ocotal y en Masaya realizamos tres Encuentros de Organizaciones de Mujeres y la Sociedad Civil que trabajan en temas de Población y Desarrollo y representante de instituciones del Estado.

Nuestra Agenda incluyó discutir la investigación sobre Atención Humanizada del Aborto y del Aborto Inseguro, el Proyecto Cairo + 5 y la toma de acuerdos para recabar información sobre el cumplimiento e Implementación de la CIPD en Nicaragua, la que será incluida en el Informe Nacional desde la Sociedad Civil.

MATAGALPA

En coordinación con el Colectivo de Mujeres de Matagalpa, se realizó el Encuentro en el auditorio del Colectivo el pasado 10 de Septiembre. Asistieron 41 representantes de 13 organizaciones.

Entre los comentarios a los resultados de la Investigación el debate se centró en la importancia de romper la cadena del aborto a partir de un asesoramiento adecuado y la provisión de métodos anticonceptivos para la pareja. Se mencionó que en la Consulta para la modernización del Sistema de Salud no hay un solo acápite que incluya la prevención o atención al aborto, lo que evidencia un sesgo con relación a los problemas de salud de las mujeres.

Al conocer objetivos, estrategias y actividades del Proyecto Cairo + 5, hablamos específicamente del documento Políticas de Población de Nicaragua, publicado en Julio del presente año, que no es conocido por la mayoría de las personas participantes. Finalmente acordamos fechas para nuevas coordinaciones y revisar la información que cada organización proveerá al Informe Nacional.

Participantes

Colectivo de Mujeres de Matagalpa.

Fundación Xochiquetzal

Grupo de Mujeres Venancia.

Movimiento Comunal Nicaragüense.

Red de Mujeres de Matagalpa.

Asociación Amistad Niños y Niñas

Adolescentes Trabajadores de Matagalpa.

Proyecto Mutua del Campo de la Comunidad Santa Emilia.

Casa Comunal Barrio

Marvin Antonio Alvarado.

Escuela de Auxiliares de Enfermería.

Flor de Sacuanjoche

Hospital Cesar Amador Molina.

ODESAR.

UCA San Ramón.

Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario ADIC.

Centro de Atención a Niñas y

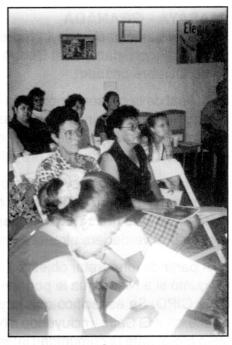
Niños de la calle.

OCOTAL

El 2 de Octubre, contando con la convocatoria de FUNDEMUNI, nos reunimos en su sede con 26 representantes de 13 organizaciones de Ocotal y Nueva Segovia.

El debate sobre la investigación del aborto hizo reflexionar sobre las condiciones precarias del Hospital de Ocotal el cual carece de una sala o espacio para la consejería a hombres y mujeres en salud sexual y reproductiva, se destacó que los médicos y médicas deben hacer «de todo», desde consultas pediátricas hasta la atención de un aborto, lo que les impide dar respuestas a las mujeres dada la sobrecarga de trabajo y la falta de privacidad.

Se discutió: ¿Qué significa la despenalización de aborto en Nicaragua?, se aclararon las diferencias entre despenalización y legalización del aborto. Despenalizar significa que no existe pena de cárcel para las mujeres y médic@s o personal de salud que lo realizan; la legalización incluye medidas específicas por parte del Estado, que debe proveer de servicios, leyes que reglamentan la atención, las condiciones, las personas proveedoras, el lugar y las causas por la cual aceptar una solicitud de aborto.



Ocotal.

Quedó claro que las ni organizaciones de mujeres ni las organizaciones feministas consideran el aborto como un método de planificación familiar; en este momento luchan por la aplicación del Aborto Terapéutico, que se encuentra consignado en el Código Penal de Nicaragua, en el arto. #165.

Sobre el Proceso Cairo + 5, también se señaló que ni siquiera l@s líderes de las organizaciones que trabajan temas de población conocen el documento Política de Población de Nicaragua; se tomaron acuerdos para proveer información para el Informe Nacional.

Participantes

PROFAMILIA Ocotal.

Red de Mujeres contra la Violencia.

SOYNICA.

Centro de Salud de Macuelizo.

Coordinadora de Jóvenes.

Asociación Nacional de Educadores

de Nicaragua.

Radio Fe

SILAIS, Ocotal.

Centro de Salud de Jícaro.

CISAS

Hospital Modesto Agurcia.

Fundación para el Desarrollo de la

Mujer y la Niñez.

MASAYA - GRANADA

Con la participación de 41 representantes de 14 organizaciones de Masaya y Granada y la coordinación del Centro de Mujeres de Masaya, se realizó el Encuentro el 15 de Octubre pasado.

Al final de la presentación de la Investigación sobre el aborto se preguntó, que si el Aborto Terapéutico incluye los casos de violación ya que algunas mujeres víctimas quedan embarazadas; se aclaró que el Código Penal no menciona en qué casos y cuáles son los criterios que prevalecen para aplicar el aborto.

Se informó que la Ley #150 promulgada durante el gobierno de la Sra .Chamorro, señala en el **artículo 208 que los autores de violación serán considerados padres de la prole que nazca de la mujer ofendida para efectos sucesorios y de alimentos**, en una verdadera afrenta a los derechos y dignidad de las mujeres y la niñez.

A partir de interpretar objetivos, estrategias y el resultado del Proyecto Cairo + 5 se preguntó si a Nicaragua le podrían aplicar sanciones por no cumplir con los acuerdos de la CIPD. Se especificó que hay un compromiso firmado por todos los países que asistieron a El Cairo -incluyendo a Nicaragua-, sin embargo es una opción y un compromiso moral ante la comunidad internacional y que no existen sanciones.